

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Para los participantes únicamente

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/L.1302
21 de febrero de 1975

ESPAÑOL
Original: RUSO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
31º período de sesiones
Tema 7 del programa

ESTUDIO DE LOS INFORMES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
EN CHILE, CON PARTICULAR REFERENCIA A LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O CASTIGOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de resolución

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, en las que se proclaman solemnemente los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales y se reafirma el respeto a la dignidad y el valor de la persona humana

Tomando nota de que, conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, así como a no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado ni sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando su telegrama dirigido el 1º de marzo de 1974 a las autoridades chilenas, en el que la Comisión expresó su profunda preocupación ante las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos en Chile y, en particular, con respecto a la protección de las personas cuya vida corre peligro inminente, entre las que figuran destacadas personalidades de la vida política, social y cultural,

Teniendo en cuenta que el Consejo Económico y Social, en su resolución 1873 (LVI), y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su resolución 8 (XXVII), así como la Conferencia Internacional del Trabajo en su 59º período de sesiones y la Conferencia General de la UNESCO en su 18ª reunión dirigieron llamamientos urgentes a las autoridades chilenas para que tomaran todas las medidas necesarias a fin de restablecer y salvaguardar los derechos humanos, respetasen la Declaración Universal de Derechos Humanos y cumpliesen con los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, firmados y ratificados por el Gobierno de Chile,

Teniendo presente que la Asamblea General, en su resolución 3219 (XXIX), expresó su más profunda preocupación ante las constantes y abiertas violaciones de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile,

Habida cuenta de que las autoridades chilenas hacen caso omiso de los múltiples llamamientos que les han formulado los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas, y en particular el llamamiento que dirigió el año pasado la Comisión de Derechos Humanos para que se pusiera fin a las represiones masivas en Chile,

Habiendo examinado la cuestión de las violaciones señaladas de los derechos humanos en Chile,

1. Condena las constantes y abiertas violaciones de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales en Chile;
2. Insta a las autoridades chilenas a que apliquen sin demora lo dispuesto en el telegrama de la Comisión, la resolución 3219 (XXIX) de la Asamblea General y las pertinentes resoluciones de otros órganos encaminadas al restablecimiento de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, en especial en los casos en que entrañen una amenaza a la vida y la libertad humanas; pongan fin a las detenciones arbitrarias, las torturas y los destierros masivos; pongan en libertad a todas las personas detenidas sin que hayan sido acusadas o a las encarceladas por razones políticas, y a que otorguen salvoconductos a quienes los soliciten;
3. Considera que las constantes violaciones abiertas y masivas por las autoridades chilenas de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales, consignados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales pertinentes, son incompatibles con las obligaciones contraídas por Chile en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
4. Pide al Secretario General que ponga esta resolución en conocimiento de las autoridades chilenas;
5. Decide incluir en el programa del 32º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, con carácter prioritario, la cuestión de las violaciones abiertas y masivas de los derechos humanos en Chile.
